

DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA STGO. ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACION N° 1
GRUPO N°5
77323131757

QUADRA FNX FFI S.A.R.L
TAX ID 20162457676

APODERADOS EN CHILE:

**AUTORIZA ACTUALIZACION INSCRIPCIÓN DE
QUADRA FNX FFI S.A.R.L EN EL REGISTRO
VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E
INTERNACIONALES**

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N°1723

SANTIAGO, 27 de junio de 2023.

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 número 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, contenida en el artículo 1° del DL N° 824 de 1974, modificada por la Ley N° 21.210, publicada en el Diario Oficial el 24 de febrero de 2020; en el artículo trigésimo quinto transitorio de la Ley N° 21.210 del 24 de Febrero de 2020; en la Circular N° 27 del 30/04/2008; Circular N°56 del 04/09/2020, en la Resolución Exenta SII N°95, de fecha 13 de agosto de 2021 ambas emitidas por este Servicio.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700 de fecha 23 de mayo de 2023 y admitida el 31 de mayo de 2023, por _____, con domicilio en _____, en representación de QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX ID N°20162457676, institución financiera extranjera domiciliada en Ocorian 7 Rue Robert Stümper L 2557, Luxemburgo.

CONSIDERANDO:

1) Que, la Resolución Ex. N° 95 de fecha 13 de agosto de 2021, en su considerando N° 10, regula la inscripción y actualización de las Instituciones Financieras Extranjeras inscritas conforme a la Resolución Ex. SII N°59 de 2008.

2) Que, la institución financiera QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX ID N°20162457676, domiciliada en Ocorian 7 Rue Robert Stümper L 2557, Luxemburgo, presentó con fecha 23 de mayo de 2023 por intermedio de su apoderado Formulario N° 3700, solicitando la actualización de su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras e Internacionales, creado para los efectos del artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N° 95 de fecha 13/08/2021, emitida por este Servicio.

3) Que. el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en _____, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial con que comparece el apoderado le fue otorgado con fecha 12/12/2011, otorgado en British Columbia, Canadá, con fecha 12 de diciembre de 2011, protocolizado el 21 de diciembre de 2011, por escritura pública suscrita ante doña María Loreto Zaldívar Grass, Notario Suplente de la Décimo Octava Notaria de Santiago, según

repertorio N° 20.886/2011, OT N° 329.205, vigente al día 23-06-2023, con el cual se da cumplimiento establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

5) Que, **QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX ID N°20162457676**, fue incorporada al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°1606, de fecha 02 de marzo de 2012, y actualizada hasta el 31 de julio de 2023 por Resolución Ex. N° 1608 de fecha 08 de junio de 2022, con el cual se da cumplimiento a lo establecido en el número 8 de la Resolución Exenta N° 95 de 2021.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen las instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N° 1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N° 95 de 2021, informándose que la solicitante, cumple con los requisitos legales que permiten actualizar su inscripción, en el Registro de Instituciones Financieras Extranjeras.

Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N° 59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio, conforme al considerando N° 10 de la Resolución Exenta N° 95 de 13.08.2021.

Se deja constancia que la Institución Financiera Extranjera "cumple con los requisitos legales anteriores a la ley 21.210".

7) Que, de acuerdo con lo dispuesto en Resolución Ex. SII N° 59, de 2008, y la Resolución Exenta SII N° 95 de 2021, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creadas para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita obligado a solicitar anualmente la actualización de la información proporcionada, acompañando todos los antecedentes que funden su solicitud, hasta el 31 de mayo del año en que corresponda realizar la actualización, si esta procediere.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE a QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX ID N°20162457676, de Luxemburgo, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el solo efecto del artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta 31 de julio del año siguiente a aquel de emisión de la presente resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

**MARÍA JOSÉ CASTILLO VEJAR
DIRECTORA REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN EXENTA TRA N°246/51/2022, DE 29.09.2022**

LCP/lav/irl

DISTRIBUCIÓN:

- _____, apoderado en Chile de QUADRA FNX FFI S.A.R.L, TAX ID N°20162457676, _____.

- Subdirección de Fiscalización.

- Departamento de Fiscalización N°1.

- Grupo N°5.